CONCURSO DE IDEAS PARA LA PORTADA DE LA FERIA DE SEVILLA DE 2026

BASES

PRIMERA.- Objeto

El objeto del concurso es la elección y adquisición del diseño en el que se basará la Portada de la Feria de 2026.

Se excluye la adjudicación posterior de cualquier contrato de servicios que sea continuación del concurso de ideas.

SEGUNDA.- Procedimiento

Al concurso para la elección y adquisición del diseño en el que se basará la Portada de la Feria de 2026, con selección por jurado, le será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento de desarrollo; el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla (RSAS), de 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161, de 14-07-2005); la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161, de 14-07-2005).

TERCERA.- Participantes

Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica. Cada participante podrá presentar una o más propuestas, sin que esté limitado el número de éstas.

Para garantizar el anonimato, los concursantes se abstendrán de firmar las obras que presenten, que designarán bajo un lema. En las solicitudes de participación entregadas en los diversos registros establecidos en la base cuarta no se pondrán, en ningún caso, el nombre del autor, sólo el lema del diseño a presentar. La falta de anonimato conllevará la exclusión como participante en este concurso. Se hará constar el nombre y apellidos del autor, su domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico dentro de un sobre cerrado y lacrado, en cuyo exterior se pondrá el mismo lema que ostente el diseño. Los concursantes que presenten más de un diseño acompañarán un sobre por cada uno de ellos, con distinto lema.

CUARTA.- Presentación de propuestas

Las propuestas deberán presentarse en el plazo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio, que puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Sevilla www.sevilla.org

Los diseños se presentarán en soporte rígido de 70x100 cm, bien en cartón pluma o en tablero DM y deberán entregarse, en la forma establecida en la base tercera, en el Registro del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza de San Sebastián nº 1, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00), o demás registros auxiliares, sitos en los Distritos Municipales.

QUINTA.- Características de los diseños

Las propuestas que se presenten deberán aportar singularidad y actualidad al diseño de Portada del Real de la Feria y podrán estar inspiradas en eventos significativos que se hayan

Código Seguro De Verificación	A8BXFMRNu05jz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Hernandez Lucas	Firmado	14/01/2025 13:51:53
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A8BXFMRNu05jz3EPK7PBow==		

celebrado en Sevilla, en su arquitectura civil o religiosa, en sus conjuntos urbanos de carácter monumental o en cualquier manifestación artística de la ciudad a lo largo de su historia. Estas referencias tienen carácter meramente indicativo.

Las propuestas presentadas en el concurso de ideas para la Portada de la Feria de Abril de 2025, no podrán presentarse a este concurso, quedando automáticamente excluida la propuesta presentada si se diera el caso en cuestión.

Los diseños deberán presentarse a escala 1:100, presentando el alzado frontal y lateral, la planta y una sección que permita apreciar el ancho de la pieza. El alzado deberá ir terminado a todo color sobre fondo blanco.

La portada deberá cubrir 50 metros de frente, podrá tener uno o varios arcos y la altura máxima de sus baluartes laterales o central no deberá superar los 40 metros, siendo su anchura máxima en el perfil de 6 metros. Será requisito indispensable que los diseños tengan en cuenta la situación de los basamentos a los efectos de transmisión de cargas, y de las pantallas de anclajes, a los efectos de vientos, para lo que se incorpora como anexo a estas bases un esquema acotado.

La idea que se desarrolle en el diseño deberá tener en cuenta que, aunque la versatilidad de la estructura tubular base de la portada permite múltiples soluciones, éstas quedan limitadas por el material empleado para el revestimiento ornamental, que estará formado por tableros de madera aglomerados de 10 mm, que se pintarán “in situ” empleando colores fijos al agua y a la luz, para incorporarle posteriormente la instalación eléctrica ornamental y finalmente acoplarlos a la estructura mediante bridas tubo-madera, cuyo juego es también limitado.

A los efectos de construcción, deberá tenerse en cuenta que el diseño que se seleccione será utilizado como idea base de la portada y que los servicios técnicos municipales encargados de estos trabajos estarán expresamente autorizados para modificar o alterar dicho diseño base.

SEXTA.- Premio

Se establece un premio único de CINCO MIL euros (5.000,00 €), impuestos incluidos, para el concursante que haya presentado el diseño seleccionado.

El concurso podrá ser declarado desierto.

SÉPTIMA.- Jurado

La selección del diseño ganador del concurso de ideas se realizará por un jurado. El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto.

La decisión del jurado se elevará a la Junta de Gobierno, que es el órgano competente para la adjudicación del premio.

OCTAVA.- Criterios de valoración de las propuestas presentadas

El Jurado adoptará sus decisiones con total independencia, de acuerdo con los criterios de valor artístico, simbólico y técnico de la propuesta.

NOVENA.- Derechos de propiedad

El autor del diseño seleccionado cederá en exclusiva al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de explotación de la obra en cualquier forma y prestará su autorización para que el Ayuntamiento pueda modificar, desarrollar o adaptar el diseño por los medios que se consideren oportunos.

El diseño seleccionado será propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, que podrá registrarlo y adquirir los derechos de propiedad industrial.

Los autores de todos los diseños presentados, por el sólo hecho de concurrir, ceden gratuitamente al Ayuntamiento los derechos de distribución y comunicación pública de los mismos para que puedan ser mostrados en exposición o se integren en un catálogo o publicación.

Se establece un plazo de 30 días naturales de recogida de todos los diseños presentados y no premiados en la Delegación de Fiestas Mayores, contados a partir de la finalización de la Exposición Pública de una selección de los mismos; si no son retirados, se entenderá que sus autores renuncian a los mismos y el Ayuntamiento no reconocerá sobre ellos derecho de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Para la recogida de los trabajos deberá aportarse el documento original que aparece recogido en el Anexo I de estas Bases, que se sellará por parte del Registro General o Auxiliar en el momento de presentarlos.

DÉCIMA.- Publicidad de la convocatoria

Se dará publicidad de la convocatoria del concurso a través de la difusión de la misma en la página web municipal.

UNDÉCIMA.- Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y la aceptación por los concursantes de estas bases en su totalidad.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE FIESTAS MAYORES,

Fdo.: Francisco Javier Hernández Lucas.

Código Seguro De Verificación	A8BXFMRNu05jz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Hernandez Lucas	Firmado	14/01/2025 13:51:53
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A8BXFMRNu05jz3EPK7PBow==		

ANEXO I

CONCURSO DE IDEAS PARA LA PORTADA DE LA FERIA DE SEVILLA DE 2026

LEMA:	

En el día de la fecha se ha depositado en el Ayuntamiento de Sevilla el diseño bajo el lema que arriba se cita.

El presente documento, que incorpora el sello de registro de entrada, será el único que se admitirá como justificante para retirar la obra dentro del plazo establecido en las bases que rigen el concurso, en el caso de no resultar ganadora.

Sevilla, a _____ de _____ de 2025.

Código Seguro De Verificación	A8BXFMRNuO5jz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Hernandez Lucas	Firmado	14/01/2025 13:51:53
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A8BXFMRNuO5jz3EPK7PBow==		

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Fiestas Mayores
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Concurso de Fiestas Mayores
Finalidad	Gestión de los datos personales para la celebración de concursos anuales en relación a fiestas mayores
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	No se prevé la cesión de datos personales
Categoría de interesados	Ciudadanía en general
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento

Código Seguro De Verificación	A8BXFMRNu05jz3EPK7PBow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Hernandez Lucas	Firmado	14/01/2025 13:51:53
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A8BXFMRNu05jz3EPK7PBow==		